

CSIT UNIÓN PROFESIONAL considera abusivos los servicios mínimos impuestos para la huelga del servicio de limpieza del Hospital Gregorio Marañón

Los servicios mínimos impuestos por la Comunidad de Madrid para la huelga del servicio de limpieza del Hospital Universitario Gregorio Marañón impiden a estos trabajadores/as ejercer su derecho a la huelga.

Respecto a la segunda jornada de huelga convocada para el personal del servicio de limpieza en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón, motivada por la privatización de dicho servicio, cuya licitación se publicó oficialmente el día 3 de este mes, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, Sindicato que forma parte del Comité de Empresa y del Comité de Huelga, informa que:

CSIT UNIÓN PROFESIONAL considera abusivos los servicios mínimos impuestos por la Comunidad de Madrid para la huelga del servicio de limpieza del Hospital Universitario Gregorio Marañón, ya que obliga a trabajar durante las jornadas de huelga al 100% de los empleados de las zonas críticas de los turnos de mañana y tarde y al 100% de los empleados del turno de noche de todo el hospital, impidiendo a estos trabajadores y trabajadoras ejercer su derecho a la huelga. Esta cuestión se puso de manifiesto en a reunión del 23/06/2020 del Comité de Huelga con los representantes de la Administración (adjuntamos acta), pero aun con este desacuerdo, la Administración decretó los servicios mínimos que cubrieran 338 puestos de trabajo.

Si, tal y como aseguraba el Servicio Madrileño de Salud, SERMAS, (figura en el acta adjunta) la razón para decretar estos servicios mínimos es que considera que la actividad que desarrollan tiene un carácter esencial para el mantenimiento de otros derechos y su ausencia puede suponer un peligro para la salud de los usuarios, pudiendo afectar de manera grave a la prestación del servicio de asistencia sanitaria y en consecuencia, al derecho a la protección de la salud (Art. 43 de la CE), desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** denunciamos que dado que estos 338 puestos de trabajo no son cubiertos a diario en sus tres turnos, es la propia Gerencia la que estaría atentando contra la salud tanto de pacientes atendidos, (en régimen interno o ambulatorio), de sus acompañantes y de los trabajadores que prestan su servicio en el centro.

Por ello, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** exigimos que durante cada jornada ordinaria, la Dirección del Hospital garantice la cobertura de esos 338 puestos de trabajo, tal y como ha establecido su reparto por turnos en los servicios mínimos decretados, e igualmente, emplazamos a la Gerencia del Hospital a hacer un reconocimiento del trabajo de estos empleados públicos dando marcha atrás en la licitación del lote 7 que implica la privatización del servicio de limpieza del Hospital.



CSIT UNIÓN PROFESIONAL exige que se cubran a diario los puestos de trabajo designados como servicios mínimos en la huelga de limpieza del Gregorio Marañón